

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-
20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE
CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO
DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

INF-MEL--002-2021

Baños,30 de Marzo de 2021



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, Unidad de Negocio Hidroagoyán, mantiene el Contrato No. CELEC EP-HAG-CON-0017-20 de ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDURA EN EL CIRT, adjudicado al proveedor DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, el que se ha desarrollado bajo las siguientes condiciones.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (No. SIE-CELHAG-104-20) ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.
- 1.3 Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN HAG-RES-0067-20 de 09 de julio de 2020, adjudicó la ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, al oferente DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUAREZ.
- 1.4 Con fecha 15 de Julio de 2020 se suscribe el Contrato N° CELEC EP-HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 2.1 El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a la PROVISIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- 2.2 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 24.000,00 (VEINTE Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA., de conformidad con el monto establecido en la Resolución de Adjudicación y en el contrato Cláusula Cuarta de las Condiciones Particulares.



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

2.3 El plazo para la ejecución del contrato es de 90 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

2.4 La forma de pago es: 50% en calidad de anticipo y el 50% restante con la entrega total de los bienes del contrato, previa presentación del informe del Administrador y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva, así como la presentación del respectivo comprobante de venta (Factura), según la Cláusula Quinta de las Condiciones Particulares del contrato.

2.5 Según las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO en la Cláusula Octava.- MULTAS, numeral 8.1, se determina lo siguiente:

“8.1 En el caso de retardo o incumplimiento en la ejecución del presente contrato, la CONTRATISTA pagará a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP. Unidad de Negocio HIDROAGOYAN, una multa del uno por mil sin IVA, por cada día de retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la LOSNCP...Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato...

En caso de que el valor total de las multas supere el (5 %) del monto total del contrato sin IVA, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP., podrá dar por terminado unilateralmente el Contrato conforme lo estipulado en el Art. 94 numeral 3 de LOSNCP...”.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

3.1. Los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, se detallan en la orden de compra No. A100007528.

3.2 Con fecha 10 de septiembre de 2020, se dispone de la garantía de buen uso del anticipo con la compañía ORIENTE SEGUROS S.A. No. 27226 con vigencia de 90 días, válido hasta el 8 de febrero del 2021.

3.3 Con fecha 15 de septiembre de 2020 se realizó la transferencia del 50% del valor del contrato (\$ 12.000,00 USD) en calidad de anticipo al CONTRATISTA, mismo que está amparado en la garantía de buen uso del anticipo No. 27226.

3.4 De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima.- Plazo, El plazo para la ejecución del contrato es de 90 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, la fecha máxima para la ejecución del mismo sería el día 14 de Diciembre del 2020.



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

3.5 Mediante el Oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2020-0479-OFI de fecha 16 de septiembre de 2020, se notificó al Contratista la transferencia del 50% de anticipo y que el plazo para la ejecución del contrato es de 90 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

3.6 De manera permanente desde finales del mes de noviembre de 2020 se ha venido realizando el seguimiento del contrato de manera de estar informados sobre la fecha tentativa de entrega de los productos con la finalidad de programar los recursos económicos para el pago y liquidación pendiente.

3.7 Con fecha 11 de diciembre del 2020 se recibe a través del correo electrónico corporativo (marcelo.gavilanez@celec.gob.ec) un documento en formato digital correspondiente a una carta con número de referencia "**CARTA 425DC**" suscrita por la CONTRATISTA la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, en la cual solicita la prórroga de plazo al contrato HAG-CON-0017-20 por 45 días, indicando lo siguiente:

*"Como es de conocimiento público Europa todavía tiene graves problemas por el asunto de la Pandemia COVID 19. A raíz de las vacaciones de verano en Europa vino la segunda ola del COVID 19, y existe actualmente un lockdown parcial hasta el 10 de enero del 2021. Quiere decir las fábricas están trabajando pero a mucho menos capacidad. **Su pedido de las mantas está listo para la segunda quincena del mes de enero del 2021 y la entrega a Uds. Se realizará a finales del mismo mes de enero 2021**"*

3.7 Con fecha 16 de diciembre del 2020 se recibe a través del correo electrónico corporativo (marcelo.gavilanez@celec.gob.ec) un documento en formato digital correspondiente a un aviso del fabricante notariado en la ciudad de Guayaquil, el cual indica de manera textual:

*"El cierre de la fábrica del 18 de diciembre al 5 de enero del 2020 y la segunda ola del covid 19 ha atrazado la producción del ítem 1, que a parte tiene características especiales en voltaje pedidas por el cliente (480V 60Hz). **Por el peso cabe indicar que tenemos que embarcar todo el pedido por barco a pena esté listo el ítem 1.**"*

El documento del fabricante indica que el ítem 1 estará listo el 21 de enero, tal como se menciona en el numeral 3.6.

3.8 Con fecha 16 de diciembre del 2020, pongo en conocimiento del Ingeniero Javier Callejas – Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP HIDROAGOYAN, la solicitud de prórroga correspondiente al contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, compuesta por la carta de la CONTRATISTA y el aviso del fabricante hacia la CONTRATISTA debidamente notariado.

3.9 Con fecha 19 de diciembre del 2020 se recibe a través de correo electrónico corporativo (marcelo.gavilanez@celec.gob.ec) un documento en formato digital correspondiente a una carta con número de referencia "**CARTA 437DC**" suscrita por la CONTRATISTA la señora DELIA DE LAS



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

MERCEDES MORA SUÁREZ, en la cual solicita la contestación a la solicitud de prórroga de plazo referente al contrato HAG-CON-0017-20.

3.10 Con fecha 22 de diciembre del 2020 se emite el oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2020-0667-OFI hacia la CONTRATISTA la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, en la cual se indica que; la solicitud de prórroga de plazo no es aceptada por parte del señor gerente de la unidad de negocio CELECP EP HIDROAGOYÁN en base al documento HAG-CRIT-JUR-023-20 con título "CRITERIO JURÍDICO PRÓRROGA DE PLAZO".

3.11 Con fecha miércoles 23 de diciembre del 2020 se emite un correo electrónico desde la cuenta corporativa marcelo.gavilanez@celec.gob.ec hacia el correo electrónico de la CONTRATISTA la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ adjuntando el oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2020-0667-OFI, reiterando el comunicado de la no aceptación de la solicitud de prórroga de plazo en referencia al contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

3.12 Con fecha 27 de enero del 2021 se recibe la renovación de la garantía de buen uso del anticipo con la compañía ORIENTE SEGUROS S.A. No. 27226 con vigencia de 60 días, válido hasta el 9 de marzo del 2021.

3.13 Con fecha 24 de febrero del 2021, mediante CELEC-EP-HAG-2021-0308-MEM se designa como administrador de contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, al ingeniero Julio Chonata, mientras dura mi ausencia por vacaciones.

3.14 Con fecha 26 de febrero del 2021 mediante Oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2021-0092-OFI, el ingeniero Julio Chonata administrador de contrato, notifica a la CONTRATISTA a la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, que la multa ha superado el 5% del total del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

Además dicho oficio acota que:

"reservándonos el derecho de informar a la máxima autoridad de la Unidad de Negocio Hidroagoyán para que disponga los lineamientos a seguir en el presente caso."

Luego de haber superado el 5% de multa del total del contrato.

3.15 Con fecha 2 de marzo del 2021 el administrador de contrato recibe un correo electrónico a la cuenta corporativa (julio.chonata@celec.gob.ec) por parte de la dirección electrónica de la CONTRATISTA (distribuidoracientificagye@gmail.com) en donde menciona:

*"Estimdo ing. Chonata, Le comunico de que su oficio enviado por Quipux no se puede abrir, se encuentra dañado. La situacion actual es, **la mercaderia está lista para el embarque, y se***



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

esta por reservar el barco a Ecuador. Una vez que esté viajando la mercadería, estaremos comunicando la fecha de llegada a Guayaquil, y su posterior entrega de la mercadería a Uds.

3.16 Con fecha 3 de marzo del 2021 el ingeniero Julio Chonata administrador del contrato, recibe un documento en formato digital correspondiente a una carta con número de referencia **"CARTA 688DC"** suscrita por la CONTRATISTA la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, en la cual indica:

"...Estamos a la espera de la reserva del buque que lleva la carga a Ecuador..."

"...El rato que tengamos la reservación le indicaremos el nombre del buque y fecha de llegada a Guayaquil."

"En relación a la multa que pase del 5% del valor del contrato, le aseguramos de que aceptamos el valor de la multa total hasta la entrega de la mercadería en sus bodegas."

3.17 Con fecha 15 de marzo del 2021 el ingeniero Julio Chonata administrador del contrato mediante correo electrónico corporativo (julio.chonata@celec.gob.ec) comunica al correo electrónico de la CONTRATISTA (deliamorasuarez@hotmail.com) mantener una reunión virtual en donde se informe la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

3.18 Con fecha 16 de marzo del 2021 el señor HARALD RENKEN mediante correo electrónico (hrenken@tvcable.net.ec) comunica al correo del administrador del contrato ingeniero Julio Chonata (julio.chonata@celec.gob.ec) que el día 17 de marzo del 2021 se desarrollará una reunión virtual para conocer la fecha de entrega los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT. Esta reunión no logró concretarse.

3.19 Con fecha 19 de marzo del 2021 mediante Memorando Nro. CELEC-EP-HAG-2021-0431-MEM, se me designa nuevamente en razón de mi reintegro como Administrador del Contrato No. HAG-CON-0017-20 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

3.20 Con fecha 19 de marzo del 2021 se mantuvo una reunión virtual con la CONTRATISTA la señora DELIA MORA SUAREZ y el ingeniero Javier Callejas Gerente de la Unidad para conocer la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

La fecha de entrega de los bienes no fue aclarada por parte de la CONTRATISTA.



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

3.21 Con fecha 22 de marzo del 2021 mediante Oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2021-0131-OFI se notifica a la CONTRATISTA a la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, que la multa ha superado el 9,8% del total del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

3.22 Con fecha 27 de marzo del 2021 se solicita mediante correo electrónico corporativo a la CONTRATISTA, documentos oficiales en formato digital o a su vez escaneados, correspondiente a la compra que la CONTRATISTA ha realizado con la fábrica (puede ser la orden de compra o contrato). Adicionalmente el documento en el cual la fábrica solicita la cotización del transporte aéreo o marítimo hacia Ecuador. Estos documentos deben ser entregados de manera inmediata.

3.23 Con fecha 27 de marzo del 2021 se recibe una comunicación del correo electrónico hrenken@tvcable.net.ec y a su vez en copia de correo electrónico a deliamorasuarez@hotmail.com ; hrenken@yahoo.com ; haraldjuergenrenken@gmail.com en donde se indica que:

“Adjuntamos para su información el acta de entrega de nuestro primer pedido a Celec. Se ha entregado dentro del plazo previsto por el contrato. Fue antes del problema de la Pandemia.”

“Ing. Gavilanez, he pedido documentos a Inglaterra. Por favor al principio de la próxima semana tiene el respaldo que necesita.”

3.24 Con fecha 28 de marzo del 2021 se revisa la documentación adjunta al correo electrónico; se dispone de un archivo *“Acta de entrega primer pedido de Celec USD 590.000,--”*. Este documento no corresponde y tampoco tiene relación con el objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

3.25 Con fecha 29 de marzo del 2021 se emite un correo electrónico a la CONTRATISTA la señora DELIA MORA SUÁREZ solicitando:

“Es necesario y de manera urgente que yo disponga la documentación en el cual se indique que los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, están listos para despachar por parte de la fábrica o a su vez la documentación por parte de la empresa de transporte que los bienes objeto del contrato están próximos a embarcar en transporte aéreo o marítimo.”

3.26 Con fecha 29 de marzo del 2021 se recibe un documento a mi correo electrónico corporativo (marcelo.gavilanez@celec.gob.ec) en donde se adjunta el documento *“Contestacion al Ing. Gavilanez Marzo 29, 2021”*, este documento está suscrito por la CONTRATISTA la señora DELIA MORA SUÁREZ e indica lo siguiente:



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

*“Tal como le ha indicado el Sr. Renken, el pedido arriba indicado está **por embarcarse vía carga aérea de Gran Bretaña hacia Ecuador.**”*

“Recién le podemos enviar los papeles de la fábrica el próximo día miércoles, ya que el empleado a cargo de este pedido no estará en las oficinas hoy y mañana.”

3.27. Con fecha 1 de abril del 2021 mediante Oficio Nro. CELEC-EP-HAG-2021-0149-OFI se notifica a la CONTRATISTA a la señora DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, que la multa ha superado el 10,8% del total del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

De igual manera se pone en conocimiento de la Gerencia de la Unidad de Negocio CELEC EP HIDROAGOYAN.

4. INFORME TÉCNICO

Pongo en consideración los siguientes argumentos técnicos y económicos que habrá de tomarse en cuenta para dar por terminado unilateralmente el Contrato No. CELEC EP-HAG-CON-0017-20:

4.1 No existen circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, que hayan sido comunicadas como tal durante la vigencia del plazo contractual ni hasta la presente fecha de parte del CONTRATISTA, salvo la comunicación en la cual la CONTRATISTA solicitó la prórroga de plazo, la misma que de acuerdo a lo expuesto en el criterio jurídico no reunía las condiciones establecidas en el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano, para conceder una prórroga de plazo.

4.2 Luego de transcurrir los 90 días de plazo que estipula la cláusula séptima del contrato HAG-CON-0017-20, y posteriormente transcurrir 108 días desde la finalización del plazo hasta la fecha actual, no existe documentación en donde se indique que la CONTRATISTA dispone de la fábrica los bienes objeto del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, compromiso de compra o al menos una certificación de fábrica que nos permita tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.3 Luego de transcurrir los 90 días de plazo que estipula la cláusula séptima del contrato HAG-CON-0017-20, y posteriormente transcurrir 108 días desde la finalización del plazo hasta la fecha actual, no existe la documentación en donde se indique que la CONTRATISTA dispone de la documentación de embarque hacia Ecuador para los bienes del contrato HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT.

Con todos los antecedentes mencionados se demuestra que la CONTRATISTA, Sra. DELIA DE LAS MERCEDES MORA SUÁREZ, ha incumplido el objeto del contrato a entera satisfacción de la



UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROAGOYÁN

AREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO RV11

FECHA INSPECCIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

30 de Marzo
de 2021

INFORME:

INFORME TÉCNICO CONTRATO HAG-CON-0017-20: HAG ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT

REFERENCIA:

CIRT

INSTALACIÓN: Centro de Investigación y Recuperación de Turbinas (CIRT)

SISTEMA: TRATAMIENTO TÉRMICO

EQUIPO: MANTAS

TIPO: ADQUISICION DE BIENES

CONTRATANTE y existen las condiciones legales necesarias para proceder con la terminación unilateral del Contrato No. CELEC EP-HAG-CON-0017-20 y seguir con el procedimiento correspondiente de conformidad a la normativa vigente en favor de los intereses de la institución.

5. Conclusiones y Recomendaciones:

- De lo expuesto en el presente informe técnico, se puede establecer el incumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de las condiciones particulares del contrato No. CELEC EP-HAG-CON-0017-20 ADQUISICIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, que indica "...El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a la PROVISIÓN DE MANTAS DE CALENTAMIENTO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE PROCESOS DE SOLDADURA EN EL CIRT, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- Conforme lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista está incurso en los numerales 1 y 3 para una terminación unilateral.
- Con el presente informe técnico debe solicitarse a la Subgerencia Financiera presente su Informe Económico, para que de considerarlo pertinente se proceda con la notificación a la Contratista de acuerdo al Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiendo indicar que no existen pagos de facturas pendientes, debido a que solo se ha entregado el anticipo, es preciso indicar también que la Garantía de Buen uso de anticipo se encuentra vigente hasta el 8 de Julio del 2021.
- Una vez que se cuenten con los informes respectivos, considero oportuno se proceda conforme a lo establecido en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de considerarlo pertinente.

Elaborado por:

Ing. Marcelo Gaviláñez V.

Administrador de Contrato HAG-CON-0017-20